



XI legislatura

Año 2026

Parlamento
de Canarias

Número 275

23 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

11L/AGAP-0002 Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones: habilitación del mes de agosto de 2026

Página 1

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

11L/AGAP-0002 *Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones: habilitación del mes de agosto de 2026*
(Publicación: BOPC núm. 263, de 17/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

3.2. Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones: habilitación del mes de agosto de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.3 y 4 del Reglamento del Parlamento, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, con acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en su reunión de 21 de julio de 2026, acuerda:

Primero. Habilitar los días necesarios del mes de agosto de 2026 para la tramitación de los decretos leyes que, en su caso, se publiquen y se remitan por el Gobierno.

Asimismo, habilitar el día 28 de agosto de 2026, fijando el plazo hasta las 10:00 horas para la presentación y solicitud de calificación de iniciativas que se pretendan incluir en la sesión plenaria de 9 y 10 de septiembre de 2026.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

